

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO : 72141701-00392674
 Denominación del requerimiento : Servicio de alquiler de retroexcavadora de 1,1 m³
 Denominación técnica : Servicio de alquiler de retroexcavadora de 1,1 m³
 Unidad de medida : H-m (horas maquina)
 Homologación parcial : No
 Resumen : Servicio de alquiler de retroexcavadora de 1,1 m³ de capacidad de cucharón y 0.3 m³ de capacidad de cucharón de excavación, incluye combustible, insumos, mantenimiento, traslados, viáticos, seguros y operador; para trabajos de excavación de tierra o materiales similares, carguío de materiales, limpieza de drenajes, eliminación de pequeños derrumbes o huaycos, también suele llamarse retrocargadora, cargadora o pala mixta.
 Para uso en diversas geografías del territorio nacional.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

II.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

II.1.1. Características y especificaciones

De los servicios:

Nº	Actividad	Descripción
1	Revisión y/o verificaciones de la maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> Se debe realizar con frecuencia diaria. Debe ser realizado por el operador de la maquina en presencia del controlador de la maquinaria en obra o personal designado por la entidad contratante. Registrar información en el Formato N°1: Ficha Técnica de Verificación Física de la Maquinaria o formato de la entidad. La entidad contratante podrá elaborar su propio formato el cual deberá contener como mínimo: fecha, unidad, marca, modelo, serie, año, registro, placa, odómetro, horómetro y un check list (se adjunta un modelo de formato de check list que podrían ser tomados en cuenta como referencia).
2	Coordinaciones generales	<ul style="list-style-type: none"> El supervisor o personal designado por la entidad contratante hará de conocimiento el plan de trabajo al operador (Véase Nota 01)
3	Traslado de maquinaria, acopio, limpieza y carguío de material en general.	<ul style="list-style-type: none"> El operador deberá trasladar la maquinaria lugar de trabajo. Las actividades se realizarán de acuerdo a las coordinaciones diarias o según las indicaciones del supervisor o personal designado por la entidad contratante.
4	Procedimiento de control	<ul style="list-style-type: none"> Al inicio y al final de la jornada de trabajo el operador apuntará en el parte diario el horómetro de inicio y fin respectivamente, permitiendo al supervisor o personal designado por la entidad contratante su verificación en la maquinaria. Si la maquinaria tiene control de monitoreo satelital o celular, deberá dar acceso al personal de la

		<p>entidad contratante, para el respectivo control de las horas trabajadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista deberá entregar diariamente, al final de la jornada, el parte diario de uso de la maquinaria en formato propio o de la entidad, el cual será establecido en la formulación del requerimiento, según lo decida el contratante. Este deberá ser firmado por el operador y entregado al personal designado por la entidad.
5	Movilización o desmovilización de la maquinaria	<ul style="list-style-type: none"> La movilización es la actividad mediante la cual el contratista traslada la maquinaria desde su lugar de origen (almacén, taller, otra obra, etc.) hacia el lugar donde será utilizada. La desmovilización es la actividad donde se retira o deja inactiva la maquinaria al concluir un proyecto o una fase de trabajo. La entidad comunicará mediante el plan de trabajo el día en que la maquinaria deberá estar en el lugar de trabajo. El supervisor o personal designado por la entidad contratante impondrá penalidades por la demora en esta actividad.

Nota 01: La entidad contratante debe formular en su requerimiento el plan de trabajo. En caso de una emergencia, la entidad contratante podrá establecer los criterios o lineamientos para la prestación del servicio en lugar del plan de trabajo. Si la entidad cuenta con su propio formato de plan de trabajo, deberá utilizarlo en lugar del Formato N° 02 proporcionado.

II.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

II.2.1. Condiciones generales

- La movilización y desmovilización de la maquinaria será asumido por el contratista.
- El contratista asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del operador de la maquinaria (personal del Contratista), así mismo, los gastos de cochera, guardiana y cualquier otro concepto relacionado a la maquinaria.
- El contratista asumirá el costo y la entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) de seguridad para el operador de la maquinaria, incluyendo casco de seguridad, gafas de seguridad, taponos o auriculares, guantes de seguridad, chalecos reflectantes, calzado de seguridad y mascarillas o respiradores. La entidad podrá solicitar el uso de otros tipos de EPP para el operador, debidamente sustentado en la matriz IPERC, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- El contratista asumirá el costo de combustible, lubricantes, filtros, grasas, neumáticos y demás insumos que requiera la maquinaria.
- El contratista deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud - Pensión) correspondiente para operador de la maquinaria, vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio.
- El contratista deberá contar con Seguro Todo Riesgo Equipo de Contratista - TREC, para la maquinaria, vigente durante todo el periodo de ejecución del servicio.
- El operador de la maquinaria deberá contar con un Examen Médico Pre Ocupacional, vigente y realizado en un plazo no mayor a un año, antes del inicio del servicio.
- En caso de que surjan fallas o desperfectos en la maquinaria alquilada, el contratista deberá solucionarlos en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a



partir de la notificación. La notificación de fallas deberá ser realizada por escrito a través de correo electrónico a la dirección proporcionada por el contratista para este fin, y se considerará válida desde el envío del correo. En caso las fallas persistan o en caso de que la reparación no sea posible dentro del plazo estipulado el contratista deberá cubrir con otra maquinaria de características iguales o superiores, sin generar gastos adicionales para la entidad contratante, dentro de las veinticuatro (24) horas otorgadas.

- i. El horómetro/odómetro de la maquinaria debe encontrarse en condiciones óptimas de funcionamiento. En caso de detectar signos de manipulación indebida, alteración intencional o actos de vandalismo en el equipo, se considerará que la maquinaria no ha sido utilizada desde la última lectura registrada. La responsabilidad por cualquier daño o alteración del equipo recaerá sobre el contratista, según corresponda. Dependiendo de la magnitud del daño y de la evidencia de actos de vandalismo, se podrán imponer sanciones adicionales, incluidas penalidades económicas. Además, se podrán iniciar acciones legales contra los responsables.
- j. El contratista se responsabiliza de toda avería por la utilización inadecuada, así como de los daños y perjuicios causados a la propia maquinaria y a los terceros que resulten afectados por cualquier siniestro causado por su mal uso o negligencia del operador de la maquinaria.
- k. El contratista debe proporcionar al supervisor o personal designado de la entidad dos (02) radios de comunicación mientras se brinde el servicio. Los radios serán de corto alcance para permitir una comunicación instantánea entre trabajadores, supervisores y personal de seguridad, facilitando así la transmisión rápida de instrucciones y la coordinación efectiva de tareas.
- l. Al inicio y al final de la jornada de trabajo el operador apuntará en el parte diario el horómetro de inicio y fin respectivamente, permitiendo al supervisor o personal designado por la entidad contratante su verificación en la maquinaria. Si la maquinaria tiene control de monitoreo satelital o celular, deberá dar acceso al personal de la entidad contratante, para el respectivo control de las horas trabajadas.
- m. El contratista deberá entregar diariamente, al final de la jornada, el parte diario de uso de la maquinaria en formato propio o de la entidad, el cual será establecido en la formulación del requerimiento, según lo decida el contratante. Este deberá ser firmado por el operador y entregado al personal designado por la entidad.
- n. La entidad no reconocerá horas en stand by bajo ninguna circunstancia.
- o. La maquinaria debe contar con los siguientes elementos de seguridad
 - ✓ Alarma de reverso tipo sonora
 - ✓ Avisos reflectivos
 - ✓ Botiquín (Requisitos mínimos que debe contener un botiquín de primeros auxilios para el transporte interprovincial de pasajeros - personas (Turismo y Personal) de ámbito nacional, regional y mixto aprobada por Resolución Directoral N° 367-2010-MTC/15, modificada por Resolución Directoral N° 1011-2010-MTC/15).
 - ✓ Sistema de protección contra volcados o una estructura de protección anti vuelcos (ROPS/FOPS, rollover protection system)
 - ✓ Caja de herramientas (Llaves)
 - ✓ Cinta reflectiva (Decreto Supremo N.° 058-2003-MTC que aprueba el Reglamento Nacional de Vehículos)
 - ✓ Extintor (de acuerdo a la NTP 833.032:2006 (revisada el 2016) EXTINTORES PORTÁTILES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES) con fecha vigente y soporte.
 - ✓ Cinturón de seguridad
 - ✓ Neumáticos en buen estado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Nacional de Vehículos – Decreto Supremo N° 058-2003-MTC.
 - ✓ Conos de seguridad
 - ✓ Triángulos de seguridad
 - ✓ Circulina estroboscópica
 - ✓ Kit antiderrame (cinco (5) paños absorbentes, dos (2) cordones absorbentes universal, un (1) par de guantes de nitrilo, un (1) lente claro de seguridad, un (1) respirador descartable KN95, una (1) Bolsa roja de eliminación, un (1) cintillo para cierre de bolsas de eliminación y un (1) maletín de contención)
- p. El contratista está obligado a cumplir con la siguiente normativa ambiental:



- ✓ Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, publicada el 19 de junio de 2004.
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15 de octubre de 2005.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, publicado el 23 de diciembre de 2016.
- ✓ Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, publicada el 21 de diciembre de 2017
- ✓ Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, publicado el 9 de enero de 2022.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias, publicado el 7 de junio de 2017.
- ✓ Decreto Supremo N° 002-2022-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición, publicado el 4 de abril de 2022.
- ✓ Otras Normativas y Regulaciones emitidas por los gobiernos regionales y locales.

q. El contratista está obligado a garantizar una Disponibilidad Mecánica del 85% del contrato como mínimo. La fórmula de cómo se calculará dicha Disponibilidad Mecánica (DM) es la siguiente:

$$\frac{\text{Horas de jornada} - \text{Horas de para por falla mecánica}}{\text{Horas de jornada}}$$

Horas de Jornada = Serán determinadas por la entidad en la elaboración del plan de trabajo. Por ejemplo, podría ser de 7am a 12pm y 1pm a 6pm = 10 horas de jornada

Horas de para por falla mecánica = Son todas las horas NO DISPONIBLES del equipo por falla mecánica, falta de operador o falta de combustible.

En caso que la maquinaria tenga una Disponibilidad Mecánica de menos del 85% durante tres días calendario consecutivos, el contratista sustituirá por otro equipo de iguales o mejores características en un plazo máximo de 24 horas, pudiendo imponer la Entidad a través del supervisor o Personal Designado por la entidad contratante, la penalidad que corresponde cuando exceda dicho plazo según corresponda.

II.2.2. Plazo y lugar de entrega o de ejecución

II.2.2.1. Plazo

Deberá ser establecido por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del maquinaria en el lugar que designe la entidad días calendarios	Firma de contrato	Contratista
	Plazo total días calendarios		

II.2.2.2. Lugar

Deberá ser establecido por la entidad contratante en la formulación de su requerimiento



N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/ región	Teléfono
1	Av....., N°...../...../.....

II.2.3. Conformidad

II.2.3.1. Responsable de la conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria o por quien se designe en los documentos de contratación del servicio, la cual será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario; de existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendario después de que el contratista presente su carta solicitando el pago del servicio. Esta carta debe ir acompañada con los siguientes documentos:

- Informe de presentación con el cuadro resumen de los partes diarios de la maquinaria,
- Copias de los partes diarios debidamente firmados por el operador y el encargado de la entidad, los cuales deben ser presentados diariamente a la entidad contratante.
- Comprobante de pago y/o factura
- Copia simple del SCTR
- Seguro TREC
- Seguro de vida
- Boleta de pago del operador y el comprobante de depósito efectuado.
- Copia de la orden de servicio
- Contrato (de corresponder)

La entidad podrá solicitar documentación adicional si así lo requiere.

II.2.4. Forma de pago

La entidad contratante deberá establecer en su requerimiento la forma de pago del servicio

II.2.5. Otras penalidades aplicables

N°	Supuesto	Forma de calculo	Procedimiento
1	En caso de presentar desperfectos en la(s) maquinaria(s) alquilada(s), el contratista deberá reemplazarla por otra en perfecto estado y de características iguales o superiores dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si el contratista no cumple con este plazo, la Entidad, a través del supervisor o del personal designado, podrá imponer la penalidad correspondiente por el retraso.	25% de la UIT por día de retraso.	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
2	Si la maquinaria presenta una Disponibilidad Mecánica (DM) inferior al 85% durante tres (3) días calendario consecutivos, el contratista deberá reemplazarlo por otro equipo de características iguales o superiores en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si el contratista no cumple con este plazo, la Entidad, a través del	25% de la UIT por día de retraso.	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.



	supervisor o del Personal Designado, podrá imponer la penalidad correspondiente por el retraso.		
3	Demora en traslado y/o movilización de la maquinaria ofertada para la ejecución del servicio que exceda el plazo máximo establecido en el plan de trabajo.	15% de la UIT por día de retraso	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
4	En caso que el operador se ausenta en horas de trabajo.	10% de la UIT por hora de retraso	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.
5	Por incumplimiento de uso de EPP(s) por el operador del maquinaria durante la ejecución del servicio.	5% de la UIT por cada ocurrencia.	El supervisor o personal designado por la entidad contratante será el responsable de hacer constar en el informe de conformidad del servicio.

II.2.6. De los recursos y facilidades a ser provistos por el contratista

El contratista ejecutara el servicio con su propio equipamiento (de acuerdo a las características descritas en el equipamiento estratégico), recursos humanos, equipos de protección personal, documentos y formatos. El contratista dotará de uniformes a todo su personal que realice la prestación del servicio, debiendo ir provisto de una tarjeta de identificación; asimismo, garantizará el equipo de protección personal para su personal.

II.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

II.3.1. Experiencia del postor en la especialidad.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a no mayor a tres (3) veces el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria (Véase Nota 02)	Consignar un máximo veinte (20) contrataciones.	Ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda	Se podrá acreditar con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Definición de Prestación similar	Servicios de alquiler de maquinaria pesada en general		



Nota 02: La entidad contratante deberá establecer, en la formulación de su requerimiento, el monto facturado a solicitar para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

II.3.2. Equipamiento estratégico

El postor deberá cumplir el siguiente equipamiento

- Maquinaria

Nº	Características	Especificación
1	Capacidad cucharón de excavación - cucharón	0,3 m ³ – 1,1 m ³ , como mínimo
2	Potencia Bruta	93 hp (mínimo requerido)
3	Tracción	En las cuatro ruedas (4x4)
4	Torque Neto	390 Nm (mínimo requerido)
5	Antigüedad	No mayor a 10 años (Véase Nota 03)
6	Combustible	Diésel u otro tipo de combustible
7	Cabina	ROPS & FOPS
8	Equipamiento estándar	Si, el equipamiento se describe en la sección II.2.1. Condiciones generales, sección O
9	Peso operativo máximo	8,9 ton.

Nota 03: La antigüedad de la maquinaria se contabiliza desde la fecha de fabricación hasta la presentación de la oferta. Para determinar la antigüedad de la maquinaria, el postor deberá presentar el DUA u otro documento oficial (contrato compra /venta) donde se mencione el año de fabricación de la maquinaria.

- De comunicación

Dos (02) radios de comunicación tipo Walkie Talkie

Alcance mínimo	5 Km
Batería	2 baterías, una por radio.
Duración de la batería	Sobre las 8 horas
Clip para cinturón	2 Clips, uno por radio
Base de cargador	2 Bases de Cargador, uno por radio
Número de canales mínimo	2 Canales

II.3.3. Personal (Operador)

El postor será el responsable de contar con el operador

Desarrollará las actividades de excavación de tierra o materiales similares, carguío de materiales, limpieza de drenajes, eliminación de pequeños derrumbes o huaycos.

Debe cumplir con los requisitos que se indican a continuación:

- Demostrar experiencia mínima de tres (03) años como operador de retroexcavadora.
- Contar con estudios de Secundaria Completa como mínimo
- Certificado o constancia de capacitación en operación de retroexcavadora, teórico – práctico, mínimo 20 horas lectivas.
- Edad mínima de 21 años (Copia simple DNI).
- Capacitación en mecánica para maquinaria pesada, mínimo 20 horas lectivas.
- Contar con licencia de conducir A-1 como mínimo.
- No contar con antecedentes policiales, penales y judiciales



III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

III.1 De la suscripción del contrato

Para la firma del contrato el adjudicatario deberá presentar los siguientes documentos:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR Salud - Pensión) para operador de maquinaria pesada,
- Seguro Todo Riesgo Equipo de Contratista – TREC
- Seguro de vida para el operador de la maquinaria
- Declaración jurada del operador de no tener antecedentes penales
- Copia simple de la licencia de conducir del operador (clase A-I)
- Copia simple de constancias, certificados u otros documentos que acrediten la capacitación en mecánica para maquinaria pesada.
- Copia de certificado o constancia de capacitación en operación de retroexcavadora, teórico – práctico, mínimo 20 horas lectivas.
- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

IV. ANEXOS

Lista de formatos

Denominación del formato	Nº de formato
Ficha técnica de verificación física de maquinaria	Formato N°1
Plan de Trabajo de Campo	Formato N° 2



FORMATO N° 1

Ficha Técnica de Verificación Física de Maquinaria

Fecha	:	
Unidad	:	
Marca	:	
Modelo	:	
Serie	:	
Año	:	
Registro	:	
Placa	:	
Odómetro/horometro	:	
Consta de lo siguiente		
Motor	:	
Sistema de combustible:	:	
Sistema de refrigeración:	:	
Sistema de transmisión:	:	
Tracción y mando final	:	
Sistema de dirección:	:	
Sistema de frenos	:	
Sistema eléctrico	:	
Sistema hidráulico y tanque de agua	:	
Chasis y cabina	:	
Sistema de suspensión y rodamiento	:	
Accesorios	:	
Observaciones	:	
Estado de operatividad	:	
Lugar y fecha		
Operador		Controlador de maquinaria





FORMATO N° 1 PRE-USO DE MÁQUINAS

PARA TODO EQUIPO	CAMIONES VOLQUETES	PERFORADORAS	RODILLOS COMPACTADORES
**Sistema de dirección	**Frenos de emergencia	**Mandos finales	Rola
**Sistema de frenos	**Sistema de aire	**Botellas o cilindros hidráulicos	Limpiadores de rola
**Alarma de retroceso	**Pin - Seguro de tolva	**Rueda guía, o rueda de sprocket	BUSES Y CAMIONETAS
**Cinturón de seguridad	**Pin / pistón de levante	Perforadora	**Compresora - sistema de aire
**Sistema hidráulico	Compuerta	Barreno	**Sistema de freno de emergencia
**Espejos	CAMIONES CISTERNAS Y PLATAFORMAS	Broca	Pertigas
**Llantas	**Frenos de emergencia	MOTONIVELADORAS	Radio de comunicación
**Espárragos y tuercas	**Sistema de aire	**Sistema de frenos de emergencia	NIVELES
Circulina y/o baliza	**Descarga a tierra	**Sistema hidráulico tornamesa / dirección	Refrigerante
Sistema de luces	**Válvulas	Articulación de escarificador	Aceite de motor
Limpiaparabrisas	**Tornamesa	Balancín de dirección	Aceite hidráulico
Aros y pestañas	**Sistema de frenos	CARGADORES FRONTALES	Aceite de transmisión
Claxon	**Acoples - Sist. de frenos	**Sistema de frenos de emergencias	Combustible
Panel de controles	Acoples - Sist. Eléctrico	**Botellas o cilindros hidráulicos	TAREAS
Asientos	Escaleras y barandas	Cucharón y uñas	Drenaje de agua y sedimentos del tanque de combustible
Extintor	Gatos mec. de estación.	Pines y bocinas	Drenaje agua de tanques de aire
Vidrios de ventanas	GRUAS	EXCAVADORAS / RETROEXCAVADORAS	Verificar indicador de restricción del filtro de aire - Dust indicator
Suspensión	**Plumas o brazos	**Rueda guía, o rueda de sprocket	Ajuste de bornes de baterías
Guardafangos	**Estabilizadores	**Botellas o cilindros hidráulicos	Tensión de fajas
Calizas de seguridad	**Gancho de levante	Mandos finales	Indicadores e instrumentos del tablero de control
Estribos / Escaleras	**Lengüeta	Orugas, carriles y rodillos	
Orden/ Limpieza/ Niveles	**Válvulas de seguridad	Tornamesa	
	**Diagrama de carga	Pines de cucharón	
	Diagrama de señales	Cadenas y zapatas	

MARCAR CON UNA "X" EN CASO SE NECESITE LA INTERVENCIÓN MECÁNICA
 ** ESTOS PUNTOS DEBEN ESTAR OPERATIVOS AL 100 %



FORMATO 02

Plan de Trabajo de Campo

1. DATOS DEL PROYECTO:

PROYECTO	
ENTIDAD	

2. LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERVICIO:

UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	
	PROVINCIA	
	DISTRITO	
	OTROS (Comunidad, caserío, lugar, etc)	
	RUTA Y PROGRESIVA (De corresponder)	
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO		

3. EQUIPO TÉCNICO DE CAMPO DE LA ENTIDAD:

Equipo de trabajo	Nombre y apellido	Celular	Cargo
Equipo Técnico			SUPERVISIÓN
			RESIDENCIA
			CAPATAZ
			CONTROLADOR DE CAMPO

4. ANTECEDENTES

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

El presente Plan de Trabajo de Campo tiene por finalidad de brindar información relevante al contratista para que brinde su servicio adecuadamente.



5. ACCESO A LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS SERVICIOS

Medios de Transporte	Desde - Hacia	Tiempo aproximado
Vía Terrestre		

6. HORAS DE JORNADA

En este punto la entidad determinara las horas de la jornada de trabajo. Por ejemplo, podría ser de 7am a 12pm y 1pm a 6pm = 10 horas de jornada

7. DESARROLLO DEL TRABAJO DE CAMPO

Componente	Actividades	Responsable

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

Actividad	Riesgo (*)	Medidas de control	Responsable

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	DIAS/SEMANA/MES								
	01	02	03	04	05	06	07	08	09



10. CROQUIS DE LA ZONA A INTERVENIR

Se debe agregar un croquis de la zona a intervenir, colocando la información relacionada con los botaderos, canteras u otros que den una idea al contratista del trabajo que va desarrollar.

..... dedel 20..

(Firma del supervisor o personal encargado)

